

16 MAYO 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.J.2198 de 03 MAYO 2001.

El capital actual suscrito y pagado de US\$ 40.800 está dividido en 40.800 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 03 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.I.J.2281 de 08 MAYO 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00, dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Desarrollar actividades propias del ramo de la ingeniería civil y arquitectura,..."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 08 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL

nes legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.  
Lic. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario.  
Hay un sello  
aj/2015014/A.C.

**ESPECIAL**

EXTRACTO  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: INVENTARIOS  
ACTOR: FRANCISCO RAUL TRUJILLO SOLORZANO  
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCENDIDOS DE FRANCISCO TRUJILLO Y MARIA LUISA SOLORZANO.

DOMICILIO: DR. JAIME RIQUETI OCHOA  
TRAMITE: ESPECIAL  
CUANTIA: INDETERMINADA  
CASILLERO: 1963  
JUZGADO NOVENO CIVIL - QUITO, a 25 de febrero de 1999. - Las 09:30 - VISTOS: En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento en la presente causa. - En lo principal, la demanda pretitor es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, por cuanto de la copia certificada de la sentencia de Posesión efectiva y documentación anexa, se desprende el fallecimiento de los señores FRANCISCO TRUJILLO Ortiz y MARIA LUISA Solórzano, procedase a la liquidación y formación del inventario solemne de bienes dejados por los causantes señores FRANCISCO TRUJILLO ORTIZ Y MARIA LUISA SOLORZANO, de conformidad con lo previsto en el Art. 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Cítese a los demandados conforme se solicita. - Las partes designarán sus peritos, en el término de tres días de conforma-

mo de la providencia que antecede, en uno de los días de mayor circulación que se estén en esta ciudad de Quito. Cuéntenese con uno de los señores Agentes Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. - J. Dra. Beatriz Suárez.  
Lo que ordeno a Ud. y al público en general para los fines legales consiguientes.  
ALICIA GUERRON SALAZAR SECRETARIA.  
Hay un sello  
aj/2015081/A.C.

mo de la providencia que antecede, en uno de los días de mayor circulación que se estén en esta ciudad de Quito. Cuéntenese con uno de los señores Agentes Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. - J. Dra. Beatriz Suárez.  
Lo que ordeno a Ud. y al público en general para los fines legales consiguientes.  
ALICIA GUERRON SALAZAR SECRETARIA.  
Hay un sello  
aj/2015081/A.C.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general, que se va a proceder a la constitución de patrimonio familiar sobre el inmueble de propiedad de los señores Jorge Anibal Estrella Narango y Ana María Casares Arzabala de Estrella, ubicada en la calle Julián Arboza, número 10 de la urbanización Carlos Andrade Marín, adquirida mediante compra de escritura pública otorgada el 19 de Junio de 1997, ante el Notario Roberto Salgado de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el 16 de Julio de 1997, a favor de sus hijos: JORGE ANDRES, CAROLINA ALEJANDRA Y JUAN DAVID ESTRELLA CASARES.

EXTRACTO  
ACTOR: SEÑORES JORGE ANIBAL ESTRELLA NARANJO Y ANA MARIA CASARES ARZABALA DE ESTRELLA.  
CUANTIA: UN MILLON DE SUCRES  
TRAMITE: SUMARIO  
CAUSA: Constitución de Patrimonio Familiar No. 163-2001-OC  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 16 de marzo del 2001. Las 17:00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos